

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

32 Páginas | Edición N° 46.291 | Ecuador

www.eltelegrafo.com.ec

LUNES 16 ENERO 2012

45  
CENTAVOS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA ESCALANTE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 1982, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-1778 el 27 de octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 1983.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de noviembre de 2011, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12 0000056 de 9 de enero de 2012.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12 0000056 de 9 de enero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón provincia del Guayas, República del Ecuador..."

Guayaquil, 9 de enero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placeres  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 14-15-16 (86530)